

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 216.779/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Círculo de Oficiales de la Reserva de esta Capital Federal solicita / la donación -sin cargo- de bienes muebles; y

Considerando:

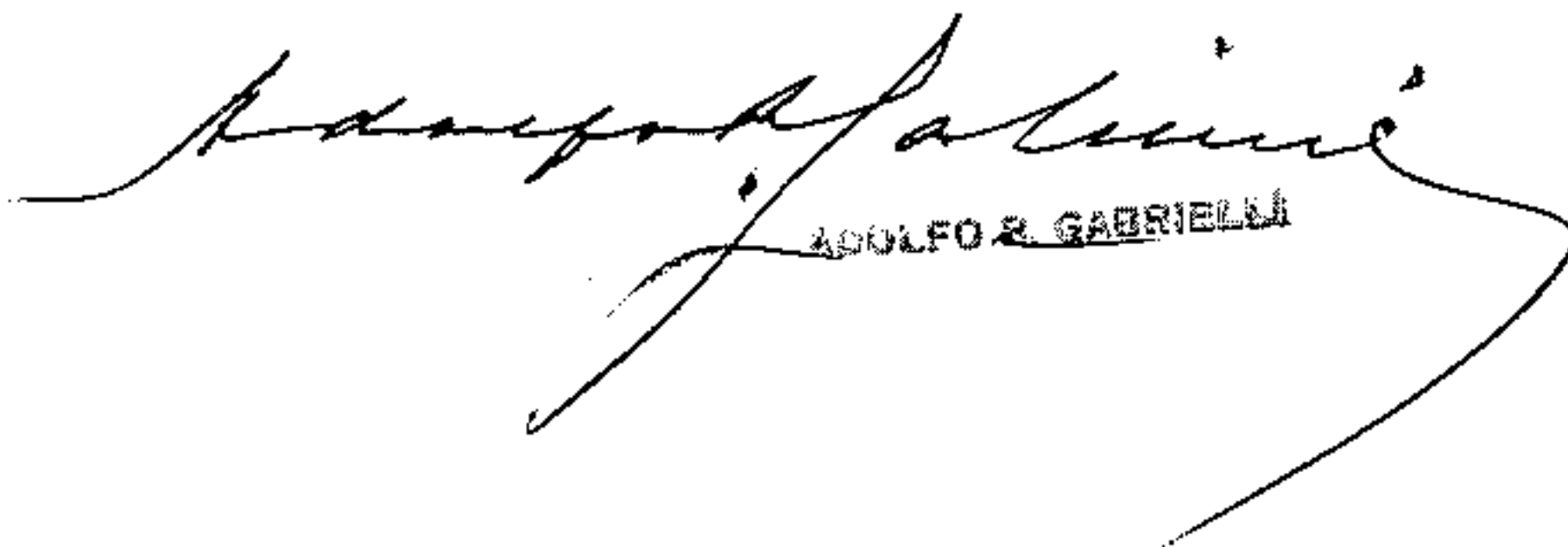
Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la / Nación -confr. fs. 19- por lo que se estima adecuada su do nación, con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los / bienes consignados a fs. 23.-

2º) Autorizar a la Dirección Administra tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transfe rir los mismos -sin cargo- al Círculo de Oficiales de la Reserva de esta Capital Federal.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de abril de 1978.-

Considerando:

Que por Resolución del Tribunal Nº 399 del 18 de mayo de 1977 (Confr. fs. 4 y 5) se aprobó el contrato de locación celebrado entre el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y el señor Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tucumán, por el alquiler de tres locales de la planta baja del edificio de propiedad del Poder Judicial sito en la calle Congreso entre las de Salazar Pérez y Las Piedras de esa ciudad.

Que dicho contrato fue suscripto por el término de dos (2) años a partir del 3 de mayo de 1976, con opción a prórroga a favor del Banco de la Nación Argentina por otros dos (2) años más y así hasta completar ocho (8) años que, conjuntamente con el plazo inicial, totalizan la cantidad de diez (10) años, todo ello sobre la base de un alquiler mensual de \$ 10.000 reajustado anualmente de acuerdo al índice oficial de variaciones de precios al consumidor que establezca el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo del Consejo Nacional de Desarrollo.

Que a fs. 2 se presenta el Banco de la Nación Argentina haciendo uso de la opción por el término de dos (2) años a partir del día 3 de mayo próximo.

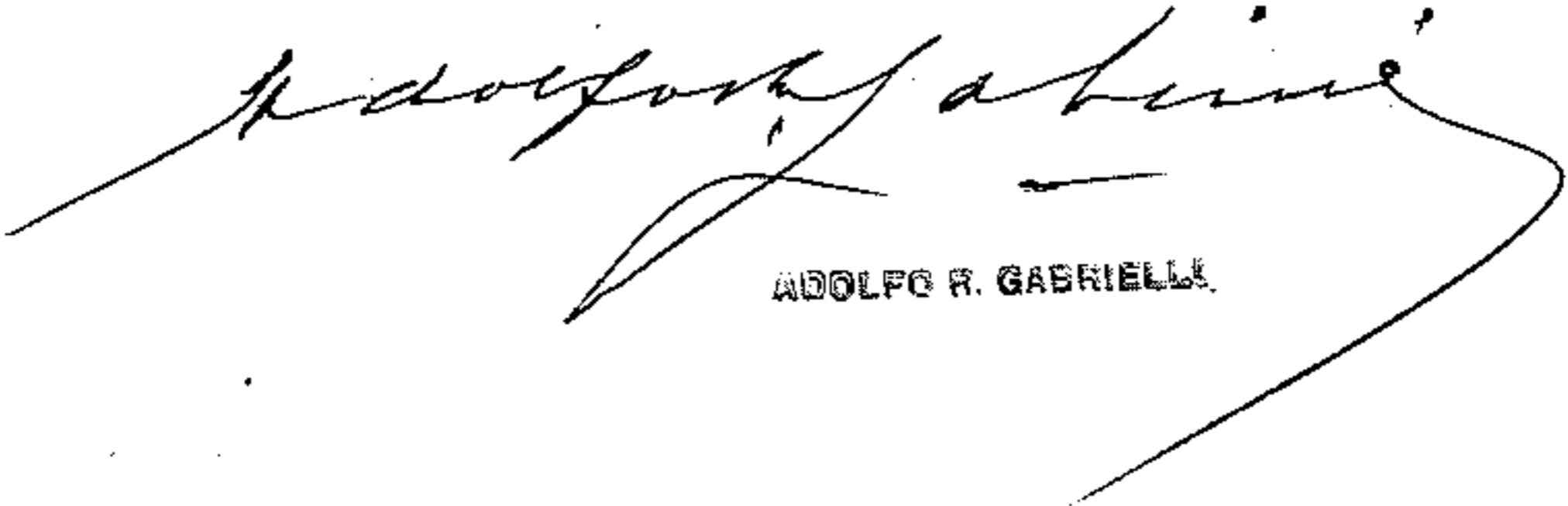
Que, en consecuencia, corresponde tener pre-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

sente tal circunstancia y devolver las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a los fines correspondientes.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI